

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

Bogotá, 19 de marzo de 2026.

Sr(a)

ANONIMO (A)

BOGOTA D.C

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RADICADO BAJO EL N° PQRSD26-00000179 DEL 11 DE MARZO DE 2026.

Cordial saludo,

Dentro de los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar respuesta a su petición radicada internamente con el No. PQRSD26-00000179 del 11 de marzo de 2026, el cual tienes por asunto: “*Queja*” y “*Observaciones: Para revisión por parte de la directora*”, sin ningún tipo de contenido o información adicional al asunto. En atención al marco normativo aplicable, la APC Colombia debe garantizar el adecuado trámite de todas las peticiones y denuncias que se presenten, incluyendo aquellas de carácter anónimo, conforme a lo señalado en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015.

En efecto, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-951 de 2014, declaró condicionalmente exequible el numeral 2 del artículo 16, indicando que las peticiones anónimas deben ser admitidas para trámite y decisión de fondo: “**cuando exista una justificación seria y creíble para mantener la reserva de identidad**”, como ocurre en denuncias que involucran presuntos actos de maltrato o posibles represalias.

Igualmente, el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 establece que, cuando una petición resulte incompleta, la autoridad deberá requerir al peticionario para que la complete dentro del término señalado, con el fin de garantizar el principio de eficacia administrativa.

Así las cosas, en cumplimiento de estas disposiciones y con el fin de continuar con la verificación de los hechos denunciados, se solicita respetuosamente ampliar la información suministrada, indicando en la medida de lo posible:

- Descripción detallada de los hechos (qué ocurrió, cómo, cuándo y dónde).
- Identificación de personas involucradas o testigos, si los hubiera.

Código de Verificación (CSV): 975e00de4d99f4d22675f895ab6ad0e0146ce453 N° Referencia: OFI26-00001400 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)	19/03/2026 15:17:50



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 1/2

OFICIO

Código: A-FO-102 | Versión: 11 | Fecha: Julio 30 de 2024

- Frecuencia o reiteración de los hechos reportados.
- Documentos, registros u otros elementos de prueba que permitan apoyar la información.
- Cualquier otro dato que considere relevante para la valoración administrativa.

Se aclara que, conforme al parágrafo 1 del artículo 16 citado, la Entidad no podrá rechazar la petición por falta de requisitos no esenciales, pero sí debe garantizar la suficiencia de los elementos mínimos para adoptar una decisión de fondo, motivo por el cual se solicita esta ampliación.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se concede un término de un (1) mes contado a partir de la recepción de esta comunicación para completar la información requerida. Si no se recibe respuesta dentro del plazo previsto, la Entidad procederá a decretar el desistimiento de la actuación y archivará el expediente, mediante acto administrativo motivado.

Agradecemos su colaboración para continuar con el proceso y adoptar las medidas que en derecho correspondan.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por

YVETTE ARAUJO HERNÁNDEZ

Profesional Especializado con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano.

Proyectó: Melisa Camelo

Etiquetado: Público

Código de Verificación (CSV): 975e00de4d99f4d22675f895ab6ad0e0146ce453 Nº Referencia: OFI26-00001400 URL de Verificación: https://aplicaciones-apc.gov.co/impulsa/csvValidation.do	
Doc. original firmado por	En fecha
YVETTE ARAUJO HERNANDEZ (Profesional Especializado)	19/03/2026 15:17:50



Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia

Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221

Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia

www.apccolombia.gov.co

Página: 2/2